



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000241-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515688622 - 4]

VISTO:

El Expediente N° 515688622-3-2025. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0000134-2025-GR.LAMB/GERESA-DESIP la Directora Ejecutiva de Salud Integral a las Personas, solicita **CONFORMAR EL COMITÉ DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA DEL C.S. JOSE LEONARDO ORTIZ 2025 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE;**

Que, con Informe Técnico N° 000030-2025-GR.LAMB/GERESA-DESIP (515688622-2) la Responsable del Programa nos informa que, la lactancia materna es un derecho humano fundamental que debe ser promovido y protegido por el Estado, la sociedad, las familias y la comunidad, ya que contribuye al desarrollo integral de las niñas y los niños, mejora la salud de la madre y fortalece los vínculos familiares. Es el método de alimentación infantil más seguro y saludable, y además proporciona beneficios a corto y largo plazo tanto al niño o la niña, en términos de su estado nutricional, afectivo, de salud y desarrollo durante los primeros años de vida, como en períodos posteriores, extendiendo estos beneficios a la madre, la familia y la comunidad;

Que, son funciones del Comité: a).- Promover estrategias de promoción, protección y apoyo de la Lactancia Materna en el C.S. José Leonardo Ortiz. b).- Fomentar, vigilar y monitorear el cumplimiento de la normativa vigente, referente a la lactancia materna exitosa y el Reglamento de Alimentación Infantil. c).- Monitorear y supervisar el cumplimiento de los Diez pasos de la Lactancia Materna Exitosa. d).- Monitorear y supervisar el cumplimiento y la implementación de la Directiva administrativa N° 201-MINSA/DGPS, Directiva para la certificación de los Establecimiento Amigo de la Madre, la Niña y el Niño, aprobada con RM N° 069-2014/MINSA. e).- Presentar semestralmente un informe sobre las actividades programadas en el plan anual del trabajo de promoción de la lactancia materna en el C.S. José Leonardo Ortiz. f).- Informar sobre las infracciones al Reglamento de Alimentación Infantil cometidas por el personal de Salud del C.S. Reque. g).- Reforzar los conocimientos de la población del distrito de José Leonardo Ortiz en relación a la lactancia materna, mediante consejerías en consultorios, visitas domiciliarias, sesiones educativas y demostrativas a grupos de apoyo a la lactancia materna, líderes comunales entre otros. y h).- Elaborar, implementar y evalúa el plan de capacitaciones en lactancia materna en el C.S. José Leonardo Ortiz y la microred José Leonardo Ortiz;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Nuevo Texto del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Lambayeque y el Decreto Regional 023-2022.GR.LAMB/GR que aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y contando con el visto de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral a las Personas y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 000331-2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITE DE PROMOCION Y PROTECCION DE LA LACTANCIA MATERNA DEL C.S JOSÉ LEONARDO ORTIZ DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE. Integrado por:

Jefe del Centro de Salud José Leonardo Ortiz (Presidente)

Responsable de la Etapa de Vida Niño (Secretario)

Responsable de Promoción de la Salud (Miembro)

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000241-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515688622 - 4]

Responsable de la Estrategia de Nutrición y Alimentación Saludable (Miembro)

Responsable de la Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva (Miembro)

Responsable de Componente Neonatal (Miembro)

Responsable del Servicio de Medicina (Miembro)

Responsable del Servicio de Enfermería (Miembro)

Responsable de Recursos Humanos (Miembro)

Responsable del Sistema de Gestión de la Calidad (Miembro)

Responsable de Farmacia (Miembro)

Responsable de SIS (Miembro).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar a la parte interesada por el SISGEDO, así como su publicación en el portal institucional, con las formalidades respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Firmado digitalmente

YONNY MANUEL URETA NUÑEZ

GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE

Fecha y hora de proceso: 03/03/2025 - 08:55:32

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE LUIS VASQUEZ LIMO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
27-02-2025 / 12:53:12

- DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
VANESSA MIRIAM SIAPO GUTIERREZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
27-02-2025 / 13:03:00